

UCR - Santa Cruz . Comunicado

Ante el proyecto Nro. 32 de reforma de la Ley 500 que reglamenta el funcionamiento del Tribunal de Cuentas en tratamiento en la Legislatura Provincial, en nuestro carácter ex vocales del Tribunal de Cuentas en representación de la UCR, hacemos saber a los afiliados y ciudadanía en general que se presentó ante la Legislatura Provincial consideraciones sobre tal proyecto en base a los puntos que seguidamente se expresan:

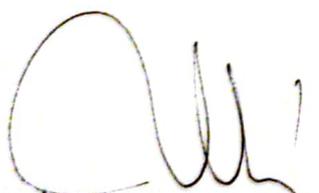
1-Que debe ser valorado positivamente la puesta en debate de la reforma de la ley que regula el Tribunal de Cuentas, considerando prioritario avanzar en la actualización y mejora de los mecanismos de control en la Provincia de Santa Cruz, los que a la fecha han mostrado ser ineficientes.

2-Se considera sin embargo que tal debate no debe circunscribirse a los designación y remoción de sus integrantes, sino que debe avanzar sobre aspectos de fondo, para lograr que los fondos públicos sean controlados de modo efectivo, en tiempo útil, por un organismo externo e independiente del Poder Ejecutivo.

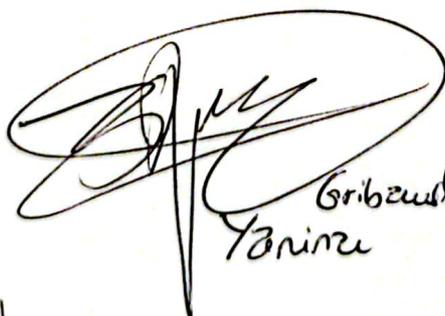
Por ello, hemos presentado a los Diputados provinciales una serie de consideraciones para incorporar al debate de la reforma del Tribunal de Cuentas procurando una discusión integral y de fondo sobre los mecanismos de control Santa Cruz.

Algunas de ellas son:

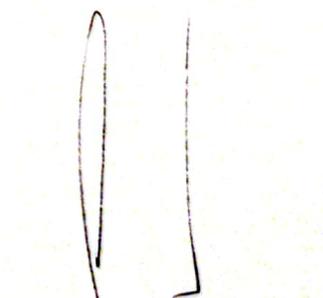
- *Designación de los Vocales previo concurso público.
- *Periodicidad de los mandatos, por periodos de 4 años.
- *Designación con acuerdo de dos tercios de los miembros de la cámara.
- *Procesos de remoción por mal desempeño por Juicio Político, y con el voto de dos tercios de los miembros de la Cámara.
- *Presidencia a cargo de la primer minoría política.
- *Dotar al Tribunal de Cuentas de inspectores para el control de ejecución de proyectos y obras.
- *Restablecer el mecanismo de intervención previa, hasta tanto se pongan en funcionamiento las auditorías internas establecidas en la Ley de Administración Financiera.
- *Autarquía Presupuestaria del TC.
- *Publicidad obligatoria de la totalidad de sus Resoluciones, Fallos y Auditorías.



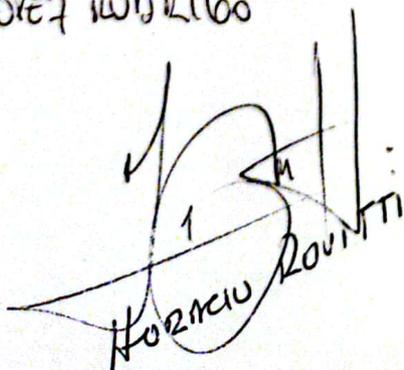
Lorez Rodríguez



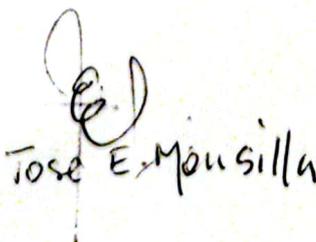
Gribauda Zanin



Javier Steessel



Horacio Rovitti



José Emposilla